



Usuario _____ Número de solicitud _____ Fecha ____/____/____

A quién se bonificará

- Titulares de contratos que acrediten no poder hacer frente al pago de los importes de facturas de consumo de agua.

Quién puede solicitar la bonificación

- Podrán obtener la bonificación del importe total de la parte variable de los servicios de abastecimiento y saneamiento, prestados por Canal de Isabel II, del consumo realizado hasta 25 m³ al bimestre.

Documentación que ha de acompañar el cliente

- Impreso de solicitud de bonificación de factura de consumo referencia 94522 debidamente cumplimentado.
- Número de contrato de suministro de agua.
- Certificado del asistente social que acredite que el titular del contrato no puede hacer frente al pago de importes facturados por consumo de agua.
- Aprobación de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Dónde se puede solicitar

- Personándose en cualquiera de las oficinas comerciales.
- Por correo postal.
- Por fax.

Forma de pago

- A partir de la siguiente facturación emitida desde la fecha de presentación de la solicitud de bonificación y por un periodo de un año desde su aplicación.